

rectivo A2



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11344

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 13.762,56.- (PESOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS), a favor del agente Francisco Malvaso, D.N.I. N° 12.273.602, Legajo N° 13280/6, en concepto de diferencia por antigüedad durante el período Enero 2011 a Agosto 2011, y diferenciad e S.A.C./2011 con cargo a:



Categ. Prog. 02.09.93 - Partida	7.6.2.02 -F.F1.1.0	
1.1.1 Ret. del cargo /11	\$ 12.911,68	
1.1.4 S.A.C.	\$ 850,88	
TOTAL:	\$ 13.762,56	(de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 1.807,64	
Jub. s/S.A.C.	\$ 119,12	\$ 1926,76
I.O.M.A.	\$ 619,76	
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 40,84	\$ 660,60

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 02.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.6.1 I.P.S.	\$ 1.651,51
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 660,60
1.1.6.4 A.R.T	\$ 177,26

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1. "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1. "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 13.762,56 y 2.1.1.3.2.0.0.0.0 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 2.489,37.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de Diciembre de 2012.-

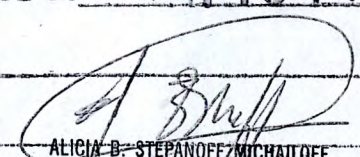
REVISO

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2392
DE FECHA 14 DIC 2012

Registrada bajo el No	11344
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA T. BLACANICA
JEFA DIVISION DE COPIACION de
ORDENANZAS, DECRETOS,
RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

RECOR
11344